

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

X.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL ANTE DIVERSOS ÓRGANOS DE ENTIDADES E INSTITUCIONES. EXPEDIENTE Nº 703/2019.

Antecedentes de Hecho

I.- En cumplimiento del Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, de convocatoria de elecciones locales, se celebró, el pasado día 26 de mayo del ejercicio corriente, el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 21 Concejales que integran el Consistorio Turolense, tal y como consta en el expediente nº 662/2019 instruido con tal finalidad, en el que obra el Acta de Proclamación de Concejales Electos, remitida por la Junta Electoral de Zona.

II.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el pasado día 15 de junio de 2019, a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcaldesa.

III.- En consecuencia, se hace preciso proceder a disponer el nombramiento de los representantes de este Ayuntamiento ante diversas Entidades, Instituciones y Sociedades, públicas y privadas, con la finalidad de que procedan a cumplir las funciones correspondientes, señaladas en las diversas normas legales, reglamentarias y estatutarias que rigen su funcionamiento.

Fundamentos de Derecho

La Alcaldía-Presidencia es competente para la designación de representantes de este Ayuntamiento, ante diversas Entidades e Instituciones, con la finalidad de procurar los pertinentes nombramientos

En el artículo 38.d) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta que el Pleno de la Corporación Municipal deberá disponer el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, cuando la competencia de dicho nombramiento viene configurada a favor del referido órgano.

En consecuencia, se hace preciso completar los nombramientos competencia de la Alcaldía, mediante el correspondiente acuerdo plenario, que dé cumplimiento al precitado precepto reglamentario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar representantes de este Ayuntamiento ante las Entidades, Instituciones y Sociedades que a continuación se detallarán, a los siguientes Sres. Concejales:

A).- Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil “Platea Gestión, SA”:

- D. Ramón Fuertes Ortiz

B).- A los efectos de intervenir en las reuniones que celebre la Asamblea de la Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel, ADRICTE:

- D. Javier Domingo Navarro

C).- Fundación Universitaria “Antonio Gargallo”:

- D^a. Emma Buj Sánchez
- D. José Luis Torán Pons

D).- Fundación “Bodas de Isabel”:

- Titular: D^a. Emma Buj Sánchez
- Suplente: D. Javier Domingo Navarro

E).- Ante el Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación nº 8 de Teruel, en su doble condición de Concejal del Ayuntamiento de Teruel y Consejero Comarcal de la Comarca Comunidad de Teruel:

- Titular: D. Javier Domingo Navarro
- Suplente: Nuria Tregón Martín

F).- Ante el Consejo Rector del Consorcio Aeródromo – Aeropuerto de Teruel:

- Titular: D^a. Emma Buj Sánchez
- Suplente: D. Juan Carlos Cruzado Punter

G).- Comisión del Agua en Aragón:

- Titular: D^a. D. Juan Carlos Cruzado Punter
- Suplente: D^a. Silvia Sánchez Fernández

Segundo.- Dése traslado del presente acuerdo a los designados, así como a las sociedades, Instituciones y Entidades donde desempeñarán las funciones encomendadas.